



C I R C U L A R CSJCHC19-44

Fecha:	mayo 21 de 2019
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Código Único de Radicación de Procesos</i>

Cordial saludo;

De manera atenta, para conocimiento y demás fines relativos a su competencia y según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de la Circular No. PCSJC19-7 del 3/5/2019, suscrita por el doctor **Max Alejandro Flórez Rodríguez**, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual reitera dar cumplimiento al Acuerdo 201 de 1997 “*Mediante el cual se determina el código único de identificación de Corporaciones, Juzgados y demás entidades de la Rama Judicial y el número de radicación de procesos*” así como la circular 11 de 1998, que consagran los parámetros para la asignación de códigos únicos de radicación de los procesos.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM